REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUNTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

A.I.918

CLASE:	EJECUTIVO
RADICADO:	**17001 33 39 005 2019 00374 00**
EJECUTANTE:	**CONSORCIO HI MANIZALES**
EJECUTADA:	MUNICIPIO DE MANIZALES
ESTADO:	N°.171 del 17 de noviembre de 2023

OBJETO DE LA DECISIÓN

Se encuentra el proceso a Despacho para pronunciarse sobre la solicitud de entrega de títulos a favor del ejecutante.

ANTECEDENTES

Actuando a través de apoderado judicial, Consorcio HI Manizales, presentó demanda ejecutiva, pretendiendo librar mandamiento de pago en contra del Municipio de Manizales, la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS ($ 153.586.104)**, a con ocasión del saldo pendiente de cancelar en el acta de liquidación del contrato de obra 1805180520.

A través de auto emitido el 20 de febrero de 2020, se libró mandamiento de pago en contra Municipio de Manizales, y con sentencia dictada el 21 de junio de 2021 se ordenó seguir adelante la ejecución.

Con sentencia emitida el 13 de abril de 2023, se dispuso modificar el ordinal segundo en el sentido de declarar impróspero, el medio exceptivo de: "cobro de lo no debido por la vía ejecutiva, respecto del valor adicional al fijado en el

acta de recibo final para contrato de obra pública con fecha31de diciembre de 2018", formulado por la entidad ejecutada, confirmando en lo demás la providencia recurrida.

A través de auto emitido el pasado 30 de agosto, se dispuso por parte del Juzgado, **tener** para todos los efectos como saldo total del crédito (capital + intereses), **al 30 de junio de 2023**, la suma de **$234.628.371,54**. Igualmente, se ordenó la entrega de títulos judiciales por la suma de doscientos seis millones doscientos cincuenta mil quinientos noventa y cinco pesos $**206.250.595,16**,

Con escrito aportado el 11 de octubre de 2023, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó la entrega de los títulos que reposan en la cuenta de depósitos judiciales de ese Despacho.

CONSIDERACIONES

SOBRE LA ENTREGA DE TÍTULOS:

Atendiendo la última liquidación del crédito aprobada por el Despacho **al 30 de junio de 2023**, se estableció la suma de **$234.628.371,54**, y se efectuó la entrega de títulos por el valor de **$206.250.595,16,** se establece como saldo a favor del ejecutante liquidado hasta el 30 de junio de 2023 el valor de **$28.377.776,38.**

En este orden, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se advierte que el Municipio de Manizales, a órdenes del Juzgado depositó el título judicial numero 418030001434114 por un valor de 18'062.300.oo M/C, consignado el 13/09/2023.

Por lo anterior, estima el Juzgado procedente ordenar que por la Secretaría del Juzgado se efectúe la entrega de los títulos judiciales a favor de la parte ejecutante.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: **ORDENAR** la entrega del título judicial por la suma de dieciocho millones sesenta y dos mil trescientos pesos 18'062.300.oo a la parte ejecutante y/o apoderado, quien tiene facultad para recibir, valor contenido en título judicial numero 418030001434114.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, por la Secretaría del Juzgado realícese el pago del título mencionado en el numeral primero, generando la orden de pago en favor del ejecutante y/o apoderado, quien tiene facultad para recibir, para ser efectuado por la ventanilla de la dependencia del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

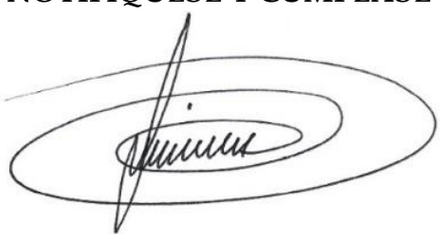

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUE